



Aguaray (S), 14 FEB 2022

RESOLUCIÓN N° 0250-022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 030788/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal N° 348/2021, y Resolución Municipal N° 204-2022. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el **CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN**, Expte. N° 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 - 2.021.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 030788/22 se solicitó la **"ADQUISICIÓN DE (100) BOLSAS DE CEMENTO POR 50 KG, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS - CIUDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"**, según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 204 - 2.022, se procedió a realizar el Llamado a Adjudicación Simple N° 04/22.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 04/2022 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 11/02/22, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron TRES (03) ofertas: Empresa, **1. CORRALON ROLDAN**, con domicilio legal en Av. San Martin, Ciudad de Aguaray, **2. CORRALÓN EL LIDER**, con domicilio legal en diagonal 25 de mayo 0, Tartagal, Salta, y **3. TODO CONSTRUCCION SRL**, con domicilio comercial en Alvarado 247, Salta, Salta.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a las siguientes empresas: **TODO CONSTRUCCION SRL, C.U.I.T N° 30-71216735-8** requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$108.500,00)**, IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 04/2.022.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

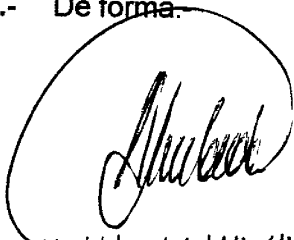
*Secretario
Umbidez Ariel Hipólito*



RESOLUCION N° 0258-022

- Art.1°.- OTORGAR** a la Empresa **TODO CONSTRUCCION SRL, C.U.I.T N° 30-71216735-8** con domicilio comercial en Alvarado 247, Provincia de Salta el **ÍTEM 1** de la comparativa, correspondiente a la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 04/2.022 "ADQUISICION DE (100) BOLSAS DE CEMENTO POR 50 KG, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS - CIUDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"** por un monto de **PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$108.500,00)**, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente
- Art.2°.- DESE** intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.

Vep.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray